



## RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 15 MAY 2023

### VISTO:

El expediente N° 003310-2023, que contiene el Informe Técnico N° 0009-2023-UPE/HH, emitido por la Jefatura de la Unidad de Planeamiento Estratégico; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, teniendo entre otros objetivos, alcanzar un Estado que se encuentre al servicio de la ciudadanía, que cuente con canales afectivos de participación ciudadana y que sea transparente en su gestión;

Que, mediante Decreto Supremo N° 123-2018-PCM, se aprobó el Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, que tiene por objeto desarrollar el Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, estableciendo principios, normas y procedimientos que aplican al proceso de modernización de la gestión pública, en concordancia con la Ley N° 27658, Ley de Marco de Modernización de la Gestión del Estado;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 0006-2018-PCM/SGP, se aprobó la Norma Técnica N° 001-2018-SGP, "Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública"; cuyo objetivo es establecer disposiciones técnicas para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública como herramienta de gestión que contribuye con el cumplimiento de los objetivos institucionales y, en consecuencia, genera un impacto positivo en el bienestar de la ciudadanía;

Que, a través de la Resolución Secretarial N° 063-2020-MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 288-MINSA/2020/OGPPM "Lineamientos para la implementación de la Gestión por Procesos en Salud"; que tiene como objetivo, establecer los criterios técnicos para la gestión por procesos que faciliten la determinación, seguimiento, medición, análisis y mejora de los procesos y procedimientos del Ministerio de Salud y de los prestadores de servicios de salud, que permita maximizar el buen uso de los recursos, para brindar productos y servicios óptimos, y de calidad en beneficio de la población;

Que, mediante Resolución Directoral N° 173-2022-D-HH-MINSA, se aprobó el manual de procesos y procedimientos del proceso misional de nivel 1 "PM01.02 Atención de urgencias y emergencias";



Que, mediante Informe Técnico N° 0009-2023-UPE/HH, emitido por la Jefatura de la Unidad de Planeamiento Estratégico, solicita dejar sin efecto la ficha técnica de procedimiento "Atención en Shock Trauma" V.01, e incorporar con acto resolutivo el procedimiento "Atención en Shock Trauma" V.02 a la Resolución Directoral N° 173-2022-D-HH-MINSA, de fecha 19 de agosto de 2022;

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos y habiéndose incorporado nuevos procedimientos, resulta pertinente incorporar al Manual de Procesos y Procedimientos del proceso misional de Nivel 1 "PM01.02 Atención de Urgencias y Emergencias", el procedimiento "Atención en Shock Trauma" V.02, para cuyo efecto resulta importante su incorporación mediante acto resolutivo;

Que, el artículo 11° del Reglamento de Organización del Hospital de Huaycán aprobado por Resolución Ministerial N°190-2004/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director, entre la cuales se encuentran, la de expedir actos resolutiveos en asuntos que sean de su competencia;

Con el visto del Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico y el Coordinador del Equipo de Trabajo de Asesoría Legal del Hospital de Huaycán;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, Resolución Ministerial N° 069-2023/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **DEJAR SIN EFECTO** la ficha técnica de procedimiento "Atención en Shock Trauma" V.01, que se encuentra inmerso dentro del Manual de Procesos y Procedimientos del proceso misional de Nivel 1 "PM01.02 Atención de Urgencias y Emergencias", la misma que fuera aprobada mediante Resolución Directoral N° 173-2022-D-HH-MINSA, dejando subsistente lo demás que contiene en ella.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **INCORPORAR** al Manual de Procesos y Procedimientos del proceso misional de Nivel 1 "PM01.02 Atención de Urgencias y Emergencias", la ficha técnica de procedimiento "Atención en shock trauma" V.02, con código PM01.02 – PROC.01, aprobada mediante Resolución Directoral N° 173-2022-D-HH-MINSA.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **ENCARGAR** al Equipo de Trabajo de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital de Huaycán.

**ARTÍCULO CUARTO.** – **NOTIFICAR** la presente resolución a las instancias administrativas para su seguimiento y cumplimiento.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE HUAYCÁN  
GELBERTH JOHN REVILLA STAMP  
CMP N° 25939 RNE N° 23557  
DIRECTOR

- GJRS/jway  
DISTRIBUCIÓN  
( ) Dirección  
( ) U. Administración,  
( ) U. Planeamiento Estratégico  
( ) E.T. de Asesoría Legal  
( ) Servicio de Emergencia  
( ) E.T. de Comunicaciones e Imagen Institucional  
( ) E.T. de Archivo Central

	<b>PERÚ</b> Ministerio de Salud	Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud	Hospital de Huaycán	<b>FICHA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTOS</b>
Atención de Salud Especializada				
Código: PM01		Versión: 01		Página: 1 de 6

**DEL PROCESO MISIONAL DE NIVEL 1  
PM01.02 ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS**

FICHA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO			
<b>NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO</b>	Atención en Shock Trauma	<b>CÓDIGO</b>	PM01.02 – PROC.01
		<b>VERSIÓN</b>	V.02

**Datos generales del procedimiento**

<b>Objetivo del procedimiento</b>	Brindar evaluación, diagnóstico y tratamiento inmediato de los pacientes que presentan daños de Prioridad I.
<b>Alcance del procedimiento</b>	<p><b>Inicio:</b></p> <p>1. Médico realiza la valoración médica inmediata del paciente.</p> <p><b>Fin:</b></p> <p>1. Enfermera coordina y traslada el ingreso del paciente al área de destino.</p>
<b>Base Normativa</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ley N°26842, Ley general de la Salud y sus modificatorias.</li> <li>▪ Ley N°27604 que modifica la Ley General de Salud N° 26842 respecto a la obligación de los establecimientos de salud a dar atención médica en caso de emergencia y parto.</li> <li>▪ Decreto Legislativo N°559, aprueba la Ley del Trabajo Médico y su Reglamento aprobado por D.S. N° 024-2001 S.A.</li> <li>▪ Resolución Ministerial N°190-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán.</li> <li>▪ Resolución Ministerial N° 386-2006/MINSA, aprueba la NTS N° 042-MINSA/DGSP-V.01: "Norma Técnica de Salud de los Servicios de Emergencia".</li> <li>▪ Resolución Ministerial N° 546-2011-MINSA, que aprueba la NTS N° 021- MINSA/DGSP-V.03 Norma Técnica de Salud "Categorías de Establecimientos del Sector Salud"</li> <li>▪ Resolución Ministerial N°214-2018/MINSA Norma Técnica de Salud N° 139-MINSA/2018/DGAIN "Gestión de la Historia Clínica" y sus modificatorias.</li> </ul>
<b>Definiciones</b>	<p><b>Atención médica:</b> Es el acto médico realizado a través de consultas o procedimientos que comprende la consulta médica más los procedimientos que se realizan en la emergencia.</p> <p><b>Emergencia En Salud:</b> Se entiende por emergencia en salud a toda condición repentina e inesperada que requiere atención inmediata al poner en peligro inminente la vida, la salud o que puede dejar secuelas invalidantes en el paciente.</p> <p><b>Historia clínica:</b> Documento médico legal, obligatorio y confidencial, en el cual se registran cronológicamente las condiciones de salud del paciente, los actos médicos y los procedimientos ejecutados por el equipo de salud que intervienen en la atención del paciente. Este documento únicamente puede ser conocido por terceros previa autorización del paciente o en los casos previstos por ley.</p> <p><b>Paciente:</b> Es toda persona enferma o afectada en su salud que recibe atención en una IPRESS por personal de la salud.</p> <p><b>Shock Trauma:</b> Destinada a la evaluación, diagnóstico y tratamiento inmediato de los pacientes que presentan daños de Prioridad I.</p>
<b>Siglas</b>	<p><b>ETEE:</b> Equipo de Trabajo de Enfermería de Emergencia</p> <p><b>FAE:</b> Ficha de atención de Emergencia</p> <p><b>SENF:</b> Servicio de Enfermería</p>





PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Hospital de Huaycán

FICHA TÉCNICA DE  
PROCEDIMIENTOS

Atención de Salud Especializada

Código: PM01

Versión: 01

Página: 2 de 6

## Requisitos para iniciar el procedimiento

Descripción del requisito	Fuente
Paciente de Prioridad I	

## Secuencia de Actividades

N°	Descripción de la Actividad	Productos/ Documentos que se generan (de ser necesario)	Unidad Orgánica / Órgano	Responsable (Puesto)
<b>Atención primaria del paciente y admisión</b>				
1	Realizar la valorización medica inmediata del paciente.  <b>¿Requiere manejo conjunto con especialista SPE o SGO o SCA?</b> <b>Si: Continúa N°2</b> <b>No: Continúa N°6</b>  <b>Continúa N°3, 4 y 5 paralelamente</b>		SEM (Shock Trauma)	Médico Especialista / Medico
2	Comunicar a especialista correspondiente.  <b>Continúa N°6 y 8</b>		SEM (Shock Trauma)	Médico Especialista / Medico
3	Monitorizar funciones vitales  <b>Continúa N°6 y 8</b>		SENF / ETEE	Enfermera
4	Preparar al paciente.  <b>Continúa N°6 y 8</b>		SENF / ETEE	Técnico de Enfermería 2
5	Registrar atención de paciente (fecha, hora, nombres completos y funciones vitales)  <i>En caso no se encuentre familiar del paciente, es responsable de los tramites con Admisión y Seguros e inicia el procedimiento de "Admisión de emergencia"</i>  <b>Continúa N°6 y 8</b>	Libro de registro de funciones vitales	SENF / ETEE	Técnico de Enfermería 1
6	Realizar el abordaje verbal y valorización física inicial del paciente.		SEM (Shock Trauma)	Médico Especialista / Medico
7	Determinar, organizar e indicar las intervenciones que se realice al paciente		SEM (Shock Trauma)	Médico Especialista / Medico
8	Efectuar manejo e intervención conjunta con Especialista de Shock Trauma.		SPE / SCA / SME / SGO	Médico Especialista
9	Realizar la preparación, provisión de equipos, apoya en los procedimientos y administración de fármacos.  <b>Continúa paralelamente N°10 y 11</b>		SENF / ETEE	Enfermera
10	Evaluar permanente al paciente, elaboración de la HC, orden de examen y tratamiento  <b>Continúa N°12</b>	Historia clínica RUE Orden de exámenes auxiliares	SEM (Shock Trauma)	Médico Especialista / Medico





PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Hospital de Huaycán

FICHA TÉCNICA DE  
PROCEDIMIENTOS

Atención de Salud Especializada

Código: PM01

Versión: 01

Página: 3 de 8

## Secuencia de Actividades

N°	Descripción de la Actividad	Productos/ Documentos que se generan (de ser necesario)	Unidad Orgánica / Órgano	Responsable (Puesto)
11	Realizar el monitoreo permanente al paciente.		SENF / ETEE	Enfermera
12	Determina destino del paciente. <ul style="list-style-type: none"> <li>En caso de traslado a sala de observación, Continúa N°13</li> <li>En caso de traslado a UVI, Continúa N°14.</li> <li>En caso de fallecimiento de paciente, Continúa N°15.</li> <li>En caso de referencia, Continúa N°20.</li> </ul>		SEM (Shock Trauma)	Médico Especialista / Medico
13	Indicar pase a observación a cargo de la especialidad correspondiente. <b>Continúa N°24</b>		SEM (Shock Trauma)	Médico Especialista / Medico
14	Indicar pase a UVI para continuar manejo conjunto entre Medicos Especialistas <b>Continúa N°24</b>		SEM (Shock Trauma)	Médico Especialista / Medico
15	Constatar fallecimiento del paciente y comunicar al familiar el suceso		SEM (Shock Trauma)	Médico Especialista / Medico
16	Registrar en Historia Clínica ultima evolución.	Historia clínica registrada	SEM (Shock Trauma)	Médico Especialista / Medico
17	Firmar papeleta de alta, indicar el traslado a mortuorio y comunicar a jefe de guardia. <b>Inicia el procedimiento "Emisión de Certificado de Defunción en Emergencia" y "Liquidación de Historias Clínicas".</b>	Papeleta de alta	SEM (Shock Trauma)	Médico Especialista / Medico
18	Realizar los cuidados post-morte.		SENF / ETEE	Enfermera
19	Trasladar el cadáver al mortuorio en coordinación con vigilancia. <b>Inicia procedimiento "Manejo del cadáver en mortuorio"</b> <b>Fin de procedimiento</b>		SENF / ETEE	Técnico de Enfermería 1
20	Informar al usuario o familiar su estado de salud y la necesidad de la referencia. <b>¿Acepta la referencia?</b> <b>Si: Continúa N°23</b> <b>No: Continúa N°21</b>		SEM (Shock Trauma)	Médico Especialista / Medico
21	Reportar y llamar a Jefe de Guardia		SEM (Shock Trauma)	Médico Especialista / Medico
22	Reportar y llamar a autoridad pertinente. <b>Fin de procedimiento</b>	Acta de fiscal de turno	SEM	Jefe de Guardia



Secuencia de Actividades				
Nº	Descripción de la Actividad	Productos/ Documentos que se generan (de ser necesario)	Unidad Orgánica / Órgano	Responsable (Puesto)
23	Firmar papeleta de alta y emitir Referencia. <i>Inicia el procedimiento "Liquidación de Historias Clínicas" e inicio del proceso "PM01.01 Gestión de la Articulación Prestacional".</i>  <i>Fin de procedimiento</i>	Papeleta de alta Hoja de Referencia con firma y sello	SEM (Shock Trauma)	Médico Especialista / Medico
Derivación de paciente				
24	Preparar al paciente para ser trasladado al lugar designado con Historia Clínica compilada.  <i>Continúa paralelamente N°25 y 26</i>		SENF / ETEE	Enfermera
25	Apoyar en el preparación del paciente y apoyar en el traslado.  <i>Continúa N°27</i>		SENF / ETEE	Técnico de Enfermería 2
26	Coordinar y trasladar el ingreso del paciente al área de destino.		SENF / ETEE	Enfermera
27	Finalizado el traslado de la paciente, Registrar salida del paciente.	Libro de registro de funciones vitales	SENF / ETEE	Enfermera
28	Realizar limpieza de la unidad.  <i>Inicia proceso "PS02.03 SERVICIOS GENERALES"</i>  <i>Fin de procedimiento</i>		SENF / ETEE	Técnico de Enfermería 2

Otros	
<b>PROCESOS RELACIONADOS</b> :	PM01.01 Gestión de la Articulación Prestacional PS02.03 Servicios generales PS03.01 Gestión de Ingresos
<b>ANEXOS</b> :	Diagrama de procedimiento

Aprobación				
	Nombre y Apellidos	Órgano / Unidad Orgánica	Firma y Sello	Fecha
<b>Elaborado por:</b>	Lic. Judith Rocio Aquino Lavado	Servicio de Enfermería / ET Enfermería de Emergencia	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Lic. Judith R. Aquino Lavado Coordinadora de Emergencia C.E.P. 64506 R.N.E. 12072	
	Lic. María Elena Baldeon Estares	Servicio de Enfermería	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Lic. MARIA E. BALDEON ESTARES C.E.P. 22573 R.N.E. 6482 Jefe del Servicio de Enfermería	





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Huaycán

FICHA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTOS

Atención de Salud Especializada

Código: PM01

Versión: 01

Página: 5 de 6

Aprobación

	Nombre y Apellidos	Órgano / Unidad Orgánica	Firma y Sello	Fecha
	M.C. Judith Solis Bustamante	Servicio de Medicina	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Dra. Judith Solis Bustamante CMP 87918 Jefe del Servicio de Medicina	
	M.C. Jose Enrique Villareal Palomino	Servicio de Pediatría	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Dr. José E. Villareal Palomino JEFE DEL SERVICIO DE PEDIATRA CMP. 31689 / RNE: 22395	
	M.C. Marco Antonio LLanos Saldaña	Servicio de Gineco-Obstetricia	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Dr. Marco A. Llanos Saldaña Jefe Serv. Ginecol/Obs. Ginec. CMP. 20000 / RNE 18141	
	M.C. Manuel Gonzalo Neyra Sotelo	Servicio de Cirugía y Anestesiología	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Dr. Manuel Gonzalo Neyra Sotelo CMP. 33114 RNE 27798 Jefe del Servicio de Cirugía y Anestesiología	
	M.C. Danny Espinoza Huete Gianina	Servicio de Apoyo al Diagnóstico	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Dra. Danny Gianina Espinoza Huete C.M.P. 55970 Jefe del Servicio de Apoyo al Diagnóstico	
	M.C. Ana Sánchez Alva	Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Dra. ANA SANCHEZ ALVA CMP. 31608 Jefe de la unidad de Epidemiología y Salud Ambiental	
Revisado por:	Lic. Armando Johnny Melgarejo Cueva	Unidad de Planeamiento Estratégico	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Lic. Armando Johnny Melgarejo Cueva Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico	
Aprobado por:	M.C. Jorge Luis Obando Oviedo	Servicio de Consulta Externa y Hospitalización	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Dr. Jorge Luis Obando Oviedo Jefe del Servicio de Consulta Externa y Hospitalización CMP. 60199 DNI 44908803	
	M.C. Percy Ruben Valenzuela Eslava	Servicio de Emergencia	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Dr. Percy Valenzuela Eslava CMP 035933 RNE 023341 Jefe del Servicio de Emergencia	

Control de Cambios

Versión	Sección del procedimiento	Descripción del cambio
01	-	Versión inicial del documento
02	Todas las secciones	Actualización



